

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 NOV. 1996

VISTO la nota presentada por los integrantes del Centro Hípico FIN DEL MUNDO, Adolfo IMBERT y Laura MUIÑOS de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan una colaboración para concretar un viaje de alumnos de la Escuela Especial N° 1 "KAYÚ CHENEN" y el Centro Hípico del Fin del Mundo, quienes participarán en representación de la Provincia en un Encuentro Hípico para personas con Discapacidad a realizarse en la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fé, con motivo de la inauguración del Centro "EL PINGO FE", los días 8, 9 y 10 de Noviembre del cte. año, invitados por la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados.

Que sin lugar a dudas, este tipo de eventos donde se pretende la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, debe recibir apoyo tanto de las instituciones públicas como privadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado para el dictado de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ABONAR -en carácter de cortesía- al Centro Hípico "FIN DEL MUNDO", a nombre de la señora Laura Mercedes MUIÑOS, DNI N° 17.956.529, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) como colaboración para concretar el viaje de alumnos de la Escuela N° 1 "KAYU CHENEN" y el Centro Hípico al Encuentro Hípico para Personas con Discapacidad que se realizará los días 8, 9 y 10 de Noviembre del cte. año en la Ciudad de Rosario, Prov. de SANTA FE, y de acuerdo a la invitación cursada por la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 134 /96.-